



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La tormenta que cayó sobre la ciudad de Corrientes el día 30/10/2023, la que ha causado diferentes destrozos en la ciudad de Corrientes y la Escultura en homenaje a Andresito Guacurarí ubicada en el Paseo Costanera Sur “Juan Pablo Segundo”, el Expte.Nº 901-C-2023, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a raíz de la tormenta de lluvia y viento que azotó la ciudad de Corrientes, el día 30/10/2023, generando serios destrozos en diferentes puntos de la ciudad, entre ellos la escultura en homenaje a Andresito Guacurarí, en dónde puede observarse a simple vista, que se ha inclinado sobre uno de sus lados.

Que, la mencionada escultura de más de 17 metros de alto ha sido implantada en el año 2014, en homenaje a Andresito Guacurarí, quien fue un caudillo guaraní del federalismo y hombre de José Gervasio Artigas que representa la lucha por la libertad de los pueblos americanos.

La obra fue diseñada y creada por los escultores de Cultura Vallese, que fueron uniendo los hierros en intervenciones que recorrieron plazas correntinas.

Que, en anexo se adjuntan fotografías de la escultura en la que puede observarse como se encuentra inclinada.

Que, mediante el Expte.Nº 901-C con fecha del 15 de mayo del corriente año se solicitó que a través del área correspondiente se realizara las obras de mantenimiento necesarias en el complejo escultórico de Andrés Guacurarí.

Que, resulta necesario mantener la estructura libre de elementos que contribuyan al proceso de oxidación del hierro, del cual está constituido íntegramente la obra de arte.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal,

para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Realizar las inspecciones y tareas necesarias para el mantenimiento de la escultura en homenaje a Andresito Guacururí**

Art. 1º: SOLICITAR a través del Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se realicen las inspecciones y tareas necesarias para el mantenimiento de la escultura emplazada en la intersección del Paseo Costanera “Juan Pablo II” y la Av. Jorge Romero.

Art. 2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**